

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

## COMISION CONJUNTA

### COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS

#### CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 083 del 22 de Noviembre de 2018, “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS FRANJAS DE TERRENO QUE HACEN PARTE DE UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EFECTUAR UN CANJE DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. Fue aprobado por la Comisión Conjunta, original del Proyecto de Acuerdo, realizada el día treinta (30) de Noviembre de 2018, en Primer Debate.

El Secretario,

  
**JORGE YESID VERA REYES**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	

**COMISIÓN CONJUNTA  
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN  
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**

La Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o de Plan y de Gobierno del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, el día treinta (30) Noviembre de 2018, se llevó a cabo el estudio en primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO NO. 083 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS FRANJAS DE TERRENO QUE HACEN PARTE DE UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EFECTUAR UN CANJE DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMAGA"**.

Que para el estudio de éste Proyecto de Acuerdo asistieron con voz y voto los

**HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION PRIMERA:**

No.	Concejales	ASISTENCIA 30 Nov.
1	HENRY GAMBOA MEZA	Asistió
2	WILSON MANUEL MORA CADENA	
3	RENE RODRIGO GARZÓN MARTINEZ	Asistió
4	JAVIER AYALA MORENO	Asistió
5	JHON MARCELL PINZÓN RINCON	
6	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Asistió
7	ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	Asistió

COMISIÓN CONJUNTA  
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN  
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

El Secretario procede a informar que ha sido leído el orden del día.

La Presidenta lo somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del orden del día, siendo aprobado por los integrantes de la Comisión Conjunta.

**3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 083 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS FRANJAS DE TERRENO QUE HACEN PARTE DE UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EFECTUAR UN CANJE DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMAGA".**

La Presidenta pregunta al Secretario quién es el Ponente del proyecto de Acuerdo.

El Secretario informa que los Ponentes son el Doctor Wilson Manuel Mora Cadena por la Comisión Primera y el Doctor Uriel Ortiz Ruíz por la Comisión Segunda.

**DESARROLLO DEL INFORME**

La Presidenta que preside la Comisión Conjunta, solicita al secretario dar lectura a la ponencia conjunta del proyecto de acuerdo, el cual fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo a los concejales Doctor Wilson Manuel Mora Cadena por la Comisión Primera y el Doctor Uriel Ortiz Ruíz por la Comisión Segunda; quienes radicaron en la Secretaría General la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno,

Leída la ponencia positiva, la Presidenta somete a consideración y aprobación la Ponencia Positiva. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales Integrantes de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras.

COMISIÓN CONJUNTA  
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN  
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

**HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION SEGUNDA:**

No.	Concejales	ASISTENCIA 22 abril
1	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	Asistió
2	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Asistió
3	JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA	Asistió
4	NANCY ELVIRA LORA	Asistió
5	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
6	URIEL ORTIZ RUIZ	Asistió
7	NELSON MANTILLA BLANCO	Asistió

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.
- 3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 083 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, **"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS FRANJAS DE TERRENO QUE HACEN PARTE DE UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EFECTUAR UN CANJE DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMAGA"**.
- 4.- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.
- 5.- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, Viernes 30 de Noviembre de 2018

Hora: Cinco minutos después de plenaria

Lugar: Salón de plenaria "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Presidenta,

  
**NANCY ELVIRA LORA**

El Secretario de la Comisión Conjunta,

**JORGE YESID VERA REYES**

COMISIÓN CONJUNTA  
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN  
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

Aprobada la ponencia, la Presidente solicita al secretario continuar.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, Artículo Segundo y el Parágrafo 1º, Tercero, Cuarto y el Artículo Quinto original del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario Informa al Presidente que fueron leídos los Artículo Primero, Artículo Segundo y el Parágrafo 1º, Tercero, Cuarto y el Artículo Quinto original del Proyecto de Acuerdo original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura a los considerandos originales del Proyecto de Acuerdo.

Leído los Considerando, la Presidenta los somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos. Siendo aprobados, a continuación solicita al Secretario proceda a dar lectura a la Exposición de Motivos.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo, la Presidente somete a Consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Exposición de Motivos. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda, la Presidente solicita dar lectura al Preámbulo.

Leído el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo, No. 083 del 22 de Noviembre de 2018, la Presidenta lo somete a consideración y votación. Siendo aprobado el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el Presidente solicita leer el Título.

El Secretario da lectura al título Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a consideración y votación. Siendo aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 083 del 22 de Noviembre de 2018.

COMISIÓN CONJUNTA  
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN  
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 083 del 22 de Noviembre de 2018, la Presidenta de la Comisión Conjunta, propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

El Secretario informa al Presidente que así lo han querido los Concejales de la Comisión Conjunta Primera y Segunda, que pase a segundo debate.

**4.- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

El Secretario manifiesta que no hay documentos ni comunicaciones.

**5.- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

El Secretario procede a informar que no hay proposiciones ni asuntos varios.

La Presidenta al estar agotado el orden del día, levanta la sesión de la Comisión Primera y Segunda, siendo las 1.10 pm. del día 30 de Noviembre de 2018.

Este informe de la comisión conjunta tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 09 de octubre del 2018.

En constancia se firma este informe de la comisión conjunta para segundo debate.

**La Presidenta**

  
NANCY ELVIRA LORA

COMISIÓN CONJUNTA  
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN  
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

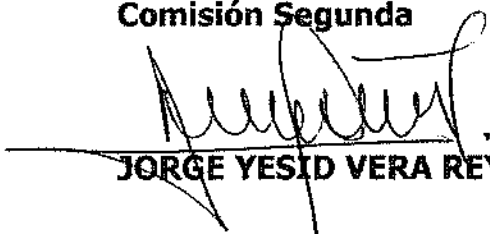
**El Ponente,**


**WILSON MANUEL MORA CADENA**  
**Comisión Primera**

**El Ponente,**

**URIEL ORTIZ RUÍZ**  
**Comisión Segunda**

**Secretario,**

  
**JORGE YESID VERA REYES**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O SEGUNDA DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 083 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS FRANJAS DE TERRENO QUE HACEN PARTE DE UN BIEN DE USO PUBLICO, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EFECTUAR UN CANJE DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

**Concejales Ponentes: WILSON MANUEL MORA CADENA  
URIEL ORTIZ RUIZ**



Honorables Concejales por designación del Presidente de la Corporación nos correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Primer debate al proyecto de acuerdo No. 083 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS FRANJAS DE TERRENO QUE HACEN PARTE DE UN BIEN DE USO PUBLICO, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EFECTUAR UN CANJE DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, presentado por la Doctora **ANA LEONOR RUEDA VIVAS – ALCALDESA (E) DE BUCARAMANGA**, para el cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones;

**I. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 083 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Desafectar como Bien de Uso Público las franjas de terreno actualmente ocupadas correspondientes a **470 mt<sup>2</sup>** del área total de **5950 mt<sup>2</sup>** del predio propiedad del Municipio identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N° **300-234217** entregada al Municipio de Bucaramanga mediante Escritura Pública N° 2779 del 31 de agosto de 1967. La delimitación y descripción de las franjas que se desafectan y hacen parte del lote de mayor extensión identificado con Matrícula Inmobiliaria N° **300 – 234217**,

Así mismo **AUTORIZAR** al Alcalde de Bucaramanga para **CANJEAR** las franjas de terreno correspondientes a 470 mt<sup>2</sup> del área total de 5950 mt<sup>2</sup> del predio propiedad del Municipio identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N° 300-234217 entregada al Municipio de Bucaramanga mediante Escritura Pública N° 2779 del 31 de agosto de 1967 y descritas más adelante; por las porciones de terreno contenidas en el predio identificado con Matrícula inmobiliaria 300-417945 de propiedad de la sociedad Alianza



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Fiduciaria S.A. como vocera del Fidecomiso Provenza Club el Condominio.

## II. COMPETENCIA

El numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, señala que corresponde a los Concejos: *“Autorizar a los Alcaldes para celebrar contratos, negociar, empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer pro t mpore, precisas funciones de lo que corresponde a los Concejos.*

Que el numeral tercero de la Ley 136 de 1994 modificado por el numeral tercero del art culo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala que son atribuciones del Concejo las siguientes: *“3. Reglamentar la autorizaci n del Alcalde para contratar, sealando los casos en que se requiere autorizaci n previa del Concejo”.*

## III. MARCO JUR DICO.

Que en cuanto a la figura jur dica del canje el Art culo 6  de la ley 9 de 1989 dispone que:

*“El destino de los bienes de uso p blico incluidos en el espacio p blico de las  reas urbanas y suburbanas no podr  ser variado sino por los concejos, juntas metropolitanas o por el consejo intendencial, por iniciativa del alcalde o intendente de San Andr s y Providencia, siempre y cuando sean canjeados por otros de caracter sticas equivalentes”.*

Que concordante con lo anterior, el 2.2.3.1.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 precept a:

*“ART CULO 2.2.3.1.4 Destinaci n de los bienes de uso p blico. El destino de los bienes de uso p blico incluidos en el espacio p blico no podr  ser variado sino por los Concejos Municipales o Distritales a trav s de los planes de ordenamiento territorial o de los instrumentos que los desarrollen aprobados por la autoridad competente, siempre que sean sustituidos por otros de caracter sticas y dimensiones equivalentes o superiores. La sustituci n debe efectuarse atendiendo criterios, entre otros, de calidad, accesibilidad y localizaci n. (Decreto 1504 de 1998, art. 4)”.*

## IV. CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** De conformidad con el art culo 313 numeral 5 de la Constituci n Pol tica de Colombia, es claro que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para reconocer debatir, respecto al acuerdo 083 del 22 de Noviembre de 2018 **POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS FRANJAS DE TERRENO QUE HACEN PARTE DE UN BIEN DE USO PUBLICO, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EFECTUAR UN CANJE DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

**SEGUNDO:** Que el proyecto de acuerdo 083 del 22 de Noviembre de 2018 se observa en su contenido, que el Departamento Administrativo de la Defensor a del Espacio P blico realiz  una visita a los predios en donde se verific  materialmente el inmueble, con

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4	

planos, localización y toma de medidas para determinar la cabida y linderos. Igualmente se realizó el estudio de títulos de los predios y se determinó que no pesa sobre las franjas de terreno ofrecidas en canje afectación, invasión, embargo, gravamen o limitante de dominio.



**TERCERO:** Que el proyecto señala **IDENTIFICACION DE LOS PREDIOS A SUSTITUIR**. Delimitación de porciones de terrenos ocupados de propiedad del Municipio de Bucaramanga otorgados mediante Escritura Pública Número (2.779) de 31 de Agosto de (1967) otorgada por la Notaría Segunda de Bucaramanga, incorporado en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 300 - 234217.

**CUARTO:** Que el proyecto indica delimitación del Lote ofrecido a título de canje como de características equivalentes atendiendo criterios, entre otros, de calidad, accesibilidad y localización.

**QUINTO:** Que se elaboró un Avalúo Comercial del predio a ceder con un área de terreno aproximado de 1334 mts<sup>2</sup>, identificado en los Folios de Matrícula 300-417945 (englobado) que contiene los predios 300-262167, 300-109652, 300-35048 y 300-262168 de propiedad de la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del Fidecomiso Provenza Club el Condominio, señaló un valor estimado de Mt2 de \$1'150.000.oo.

## V. DESARROLLO DE LA PONENCIA

Este proyecto de Acuerdo busca obtener su autorización para efectuar el canje y desafectar una franja de terreno del predio propiedad del Municipio de Bucaramanga denominado Parque de los Enamorados identificado con matrícula inmobiliaria **300-234217**, el cual se derivó del lote de mayor extensión sobre el cual se realizó la Urbanización Provenza y fue cedido al Municipio de Bucaramanga mediante escritura pública número dos mil setecientos setenta y nueve (2.779) de fecha 31 de agosto de mil novecientos sesenta y siete (1967) otorgada por la Notaría Segunda de Bucaramanga; escritura en la que la sociedad **PROVENZA LIMITADA** efectuó cesiones a título gratuito a favor del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** del derecho de dominio, propiedad y posesión de las calles, carrera, zonas verdes y escolares que se segregaron de la urbanización Provenza, los cuales se describen el punto primero del mismo instrumento y entre los cuales se encuentra el predio objeto de canje denominado como zona y verde descrito en la página notarial LI 12982328.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4	

### **V. CONCLUSION DE LA PONENCIA**

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales, **PONENCIA POSITIVA** en Primer Debate del proyecto de acuerdo No. **083 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018** y solicito para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Comisión Conjunta.

Presentada a consideración de la Plenaria por los Honorables Concejales:

**WILSON MANUEL MORA CADENA**  
Comisión Primera

**URIEL ORTIZ RUIZ**  
Comisión segunda